

VISTO:

La necesidad de optimizar las condiciones operativas y de seguridad del servicio de remises dentro del ejido urbano de El Chaltén, en particular en el ámbito de la terminal de ómnibus, espacio de recepción y partida de los visitantes y residentes, y;

CONSIDERANDO:

Que el servicio de remises constituye una herramienta fundamental para la movilidad local, garantizando el traslado de vecinos y turistas en condiciones de comodidad y seguridad;

Que la terminal de ómnibus es un punto neurálgico de ingreso y egreso de personas a la localidad, lo que hace necesario disponer de una organización adecuada del tránsito y los servicios allí presentes;

Que en la actualidad, los remises locales no cuentan con un espacio físico designado dentro del predio de la terminal, lo que genera situaciones de desorden, dificultades en la prestación del servicio e inseguridad para contratar un servicio habilitado y formal, por parte de los turistas;

Que la asignación de un espacio específico para el funcionamiento de los remises locales habilitados permitirá mejorar la calidad del servicio, facilitar el acceso de los usuarios y optimizar el espacio físico de la terminal de ómnibus;

Que esta medida contribuirá asimismo a fortalecer la imagen institucional y turística de la localidad, garantizando que el visitante cuente con servicios regulados y debidamente identificados desde su arribo a El Chaltén;

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:
RESOLUCIÓN**

ARTICULO 1°: SOLICITESE al Departamento Ejecutivo Municipal se asigne un espacio físico dentro de la terminal de ómnibus, con las comodidades necesarias a los efectos que los remises locales puedan desempeñar y ofrecer su servicio de manera segura y eficiente, tanto para el visitante como para los prestadores mismos.

ARTICULO 2°: REFRENDARA la presente Resolución la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, DESE amplia difusión, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, ARCHIVESE.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la XVII Sesión Ordinaria del día 11 de diciembre de 2025 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo

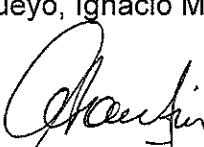
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo

Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo

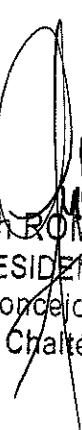
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo

Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.C.H: Afirmativo

RESOLUCIÓN N° 505/HCDCH/2025.


Constanza FANTIN
Secretaría Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén